

# Bandos y Anuncios

Publicado el Martes, 21 Diciembre 2021 11:24

---

Se adjuntan bandos de:

- Finalizando el aprovechamiento de pastos de las fincas municipales “Casa de las Yeguas”, “Cerca del Portillo”, “Dehesa Chica”, “Cerro de la Olla”, “Estepar” y “Cañada de Gudillos”.
- DISPONIENDO EL COMIENZO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS POR LOS GANADOS DEL VECINDARIO EN “El Estepar”, “Cañada de Gudillos” y “ Mata de Santo Domingo”



M. I. Ayuntamiento de  
**El Espinar**

EXP. 6985/2022  
J.R.



Reserva de la Biosfera  
Red de Sitios de la UNESCO

# Bando.

## DE PASTOS.

DISPONIENDO EL COMIENZO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS POR LOS GANADOS DEL VECINDARIO EN "El Estepar", "Cañada de Gudillos" y "Mata de Santo Domingo".

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería Forestal, a partir del próximo día **uno** de **enero** del año **2022**, dará comienzo el aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios del "Estepar", "Cañada de Gudillos" y "Mata de Santo Domingo", en la forma tradicional y de costumbre.

Podrán llevar sus reses al pastoreo todos los vecinos de este municipio, **con explotaciones ganaderas con calificación T 3 B 4 y ganado caballar**. Para ello deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

\* Estar al corriente en el pago de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales sin lo cual no se le admitirá ni proveerá de la papeleta licencia para los aprovechamientos.

\* Hacer efectiva, previa a la entrada de las reses al predio, la cuota marcada por la Ordenanza.

\* El pago se realizará en la Depositaria municipal.

\* El ganado estará vacunado y en las condiciones sanitarias exigidas por la Sanidad Veterinaria.

\* **Quienes pretendan disfrutar del aprovechamiento de pastos, deberá solicitarlo al Ayuntamiento antes de la entrada de las reses a la finca.**

\* **En la solicitud se deberá presentar el censo ganadero (SIMOCYL) en caso de reses vacunas e identificación equina (DIE) o pasaporte equino en caso de reses caballares.**

\* Queda prohibida la entrada de sementales vacunos de raza no pura y cruzados.

Cualquier infracción o incorrección cometida por el ganadero dará lugar a la prohibición del aprovechamiento durante el ciclo, sin perjuicio de aplicación con el mayor rigor de las sanciones pertinentes.

\* Se comunica a los propietarios de fincas enclavadas y colindantes que tengan sus cerramientos en perfecto estado para evitar intrusiones de ganado.

No se podrán reclamar al Ayuntamiento indemnizaciones por los daños provocados a los animales por fauna silvestre o por accidentes de cualquier otro tipo. Ni tampoco por daños o accidentes que puedan ocurrir a las personas o medios utilizados para cuidar el ganado.

Estos aprovechamientos se rigen por las Ordenanzas municipales aprobadas en esta materia, así como el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

El Espinar a fechas de firma.  
EL ALCALDE,  
(Documento firmado electrónicamente)

Departamento de Secretaría.  
[neg.secretaria@aytoelespinar.com](mailto:neg.secretaria@aytoelespinar.com)

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR  
Tel:921181700 Pza. de la Constitución, 1 - 40.400 El Espinar - SEGOVIA

BANDOS  
Número: 2021-0035 Fecha: 17/12/2021



Cód. Validación: ACSOIGNMGG382X4QWRFAPSS3ALD | Verificación: <https://sede.gestora.es/validacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



M. I. Ayuntamiento de  
**El Espinar**

Exp. 3002/2021  
J. R.



Reserva de la Biosfera  
Red Si. n de Sus l defenc: F Pctore

# Bando.

## DE PASTOS.

Finalizando el aprovechamiento de pastos de las fincas municipales "Casa de las Yeguas", "Cerca del Portillo", "Dehesa Chica", "Cerro de la Olla", "Estepar" y "Cañada de Gudillos".

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería y siguiendo con el ciclo de aprovechamientos de pastos anual y porque las condiciones climatológicas así lo exigen, se procederá a cerrar al aprovechamiento de pastos las fincas municipales "Casa de las Yeguas", "Cerca del Portillo", "Dehesa Chica", "Cerro de la Olla", "Estepar" y "Cañada de Gudillos" el próximo día 31 de diciembre del año 2021.

Pasado este plazo las reses que continúen en el aprovechamiento se considerarán en pastoreo abusivo.

El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,  
(Documento firmado electrónicamente)

ANEXO NUMERO BOTO (1 de 1)  
ALCALDE: 16/12/2021  
HASH: 80751130455485645598524021086\*

**BANDOS**  
Número: 2021-0034 Fecha: 16/12/2021



Cód. Validación: 94E1FJZMTXFEBZSN0GZWHKPH | Verificación: <https://elexpinar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma egPublico Gestiona | Página 1 de 1

